



# MUY IMPORTANTE

## COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Estimados Vecinos

En sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villalbilla el día 4 de septiembre de 2014 se firma acuerdo entre el AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA Y VODAFONE ESPAÑA, S.A. para que se pueda instalar en terreno de dominio público un **Equipo de Telecomunicaciones**, se aprueba la concesión administrativa de uso privativo de una porción del bien de dominio público para la instalación, montaje, explotación, mantenimiento, conservación, reparación y modificación de Equipamiento de Telecomunicaciones de telefonía móvil, a instalar por VODAFONE ESPAÑA, S.A., en terreno de dominio público municipal concretado en la azotea de las instalaciones municipales sitas en la Avenida de España, nº 2...; El plazo estipulado es de 5 años prorrogables en 5 años hasta un máximo de 75, desde su formalización en documento administrativo. ; El importe del canon por utilización privativa del dominio público local asciende a CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS ANUALES (5.900 €/año) más el impuesto sobre el IVA vigente, de conformidad con lo establecido en el informe técnico, importe que deberá ser actualizado anualmente conforme al IPC.

Con fecha 18 de Junio de 2015 sale publicado en el BOCM nº 143, página 414, la solicitud de la Licencia de actividad y funcionamiento destinada a estación base de telefonía móvil situada en avenida de España, número 2, en el término municipal de Villalbilla en dicho edicto se hace constar que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Esta Comunidad de Propietarios, se rige en base a dos factores, realizar una administración y gestionar acorde con lo aprobado en las juntas correspondientes y salvaguardar los intereses de la mayoría de los vecinos. Este caso, nos parece de suma importancia, puesto que ante la falta de estudios concluyentes que afirmen la inocuidad de las emisiones de las antenas, entendemos que los poderes públicos deben defender a los vecinos salvaguardando los aspectos sanitarios.

Al igual que todos vosotros y en unas fechas vacacionales nos hemos enterado de que se quiere dar una licencia para instalar una Estación Base de Telefonía Móvil. Esta Junta de Gobierno tiene la obligación de salvaguardar y defender conforme a la legalidad vigente los intereses de nuestros vecinos. Sin ser expertos en la materia, lo que sí tenemos claro es que en la instalación de estas estaciones debe primar los principios Sanitarios y de Precaución y consecuentemente emplazar esta estación a otros lugares menos nocivos y desde luego fuera de las zonas sensibles.

El lunes día 6 de julio, presentamos en el registro del Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en nombre y representación de más de 700 familias que viven en nuestra urbanización. Pero sabemos que no es suficiente, por tanto Y CON LA FINALIDAD DE PARAR ESTE PROCESO, **OS BUZONEAMOS UN MODELO DE ALEGACIONES, TAN SÓLO TENÉIS QUE CUMPLIMENTAR VUESTROS DATOS Y FIRMARLO.** DESPUÉS BIEN PODÉIS ENTREGARLO EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O PARA FACILITAR VUESTRA LABOR LO ENTREGAIS EN LAS GARITAS A LOS CONSERJES Y EN LOS BUZONES HABILITADOS A TAL EFECTO EN LAS MISMAS, DICHAS ALEGACIONES SE ENTREGARAN A LA OFICINA DE LA COMUNIDAD LA CUAL LOS PRESENTARA EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO. **INTENTAR HACERLO LO ANTES POSIBLE, EL DÍA 10 DE JULIO ES EL ÚLTIMO DÍA.**

Si algún vecino necesita más formularios, los podrán recoger en las garitas y en la oficina de la Comunidad. También en la página web los tendréis colgados, así como el escrito de alegaciones que ha presentado la Comunidad. Os pedimos encarecidamente vuestro compromiso.

